EMERGENCIA NACIONAL - SEN | PYTYVÕ PYA'ERÃ | GOBIERNO DEL PARAGUAY

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS

O.C. Institucional N° 07

Fecha de Emisión : 05/12/2023

Nivel de Entidad:	Presidencia de la Republica		
Entidad:	Secretaria de Emeregencia Nacional		
Unidad Compradora (Código SICP)	1573		
ID del Llamado:	424.546	Tipo de Procedimiento:	Cont. Directa
Desdripción: Adquisicion de equipos recreacionales		RUC:	787858-3
Proveedor:	EMPRENDIMIENTOS FRANCI DE FRANCISCO SABINO ROTELA		

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Pantalla par retroproyector	UNIDAD	MEGABASS	CHINA	1	754.000	754.000
						TOTAL		754.000

SON GUARANÍES: SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL.----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 05 de diciembre de 2023	Hasta: la finalización de las obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 10 días corridos desde la recepción de la Orden de compra

LUGAR DE ENTREGA: Fulgencio R. Moreno y Parapiti - SEDE CENTRAL SEN

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	NO	Porcentaje: 0	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Comunicaciones e Información Pública de la SEN.-

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento deba ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2023	1	1	0	16	534	[illegible]	1	99	754.000
						Total:			754.000

FRANCI Emprendimientos ... Carmelo Peralta ... de mi País ... 21 733 438

FIRMA PROVEEDOR FRANCISCO SABINO ROTELA

RECIBIDO 05 DIC 2023

FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR

(FIRMA POR LA ENTIDAD

ARSENIO XAPION ZARATE
Gral DEM (R) - Ministro
Secretaría de Emergencia Nacional

Obs: 1 Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados por la Corresponda